

12558 RESOLUCION de 28 de abril de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Goldoni», modelo 932.

Solicitada por «Raygar, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Goldoni», modelo 932, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 24 (veinticuatro) CV.

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Goldoni».
 Modelo 932.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis A187867.
 Fabricante «Goldoni, S. p. A.», Módena (Italia).
 Motor: Denominación Ruggerini, modelo RD-952.
 Número 901152.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
22,5	2.806	540	235	17	714
24,0	2.806	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	22,5	2.806	540	235	17	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	24,0	2.806	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	22,3	3.000	577	238	17	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	23,8	3.000	577	—	15,5	760

III. Observaciones:

12559 RESOLUCION de 28 de abril de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ford», modelo TW-30 DT.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo TW-30,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Ford», modelo TW-30 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 172 (ciento setenta y dos) CV.

Madrid, 28 de abril de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Ford».
 Modelo TW-30 DT.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Ford Motor C.º», Amberes (Bélgica).
 Motor: Denominación Ford, modelo 2516 ETI.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
159,5	1.918	1.000	196	23	713
172,2	1.918	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	159,5	1.918	1.000	196	23	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	172,2	1.918	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	163,8	2.200	1.147	219	23	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	176,9	2.200	1.147	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.918 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.